



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 6374/2020

Asunto: Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales / Procesos selectivos de promoción interna / Sugerencia

Centro directivo: Consejería de la Presidencia

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, en dicho expediente el autor de la queja aludía a *“la falta de provisión de plazas de ingeniero técnico forestal mediante promoción interna”*. Según manifestaciones del reclamante *“en la Oferta de Empleo Público del año 2018, en la que se recogen 72 plazas de Ingeniero Técnico Forestal de acceso en concurso-oposición, y ninguna de ellas en promoción interna (...) desde la Oferta de Empleo Público de Castilla y León del año 2006, no se publican plazas de Ingeniero Técnico Forestal de acceso en promoción interna, por lo que se solicita que, ante la elevada cifra publicada en el año 2018, se convoque un porcentaje de las mismas en promoción interna (...) y se considere, en futuras ofertas de empleo público, la provisión del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales mediante promoción interna”*.

A la vista de lo expuesto, y mediante escrito de 30 de diciembre de 2020, solicitamos a V.I información sobre la problemática planteada. En concreto, la siguiente «1.- Si es cierto que, tal y como manifiesta el reclamante, *“desde la Oferta de Empleo Público de Castilla y León del año 2006, no se publican plazas de Ingeniero Técnico Forestal de acceso en promoción interna”*, y en su caso, los motivos. 2.- Previsiones para la cobertura de plazas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales mediante procesos selectivos de promoción interna».

Dicho trámite ha sido cumplimentado por esa Consejería mediante una comunicación de 4 de febrero de 2021 (fecha de entrada 8 de febrero), en la que se pone de manifiesto:



1º-En cuanto a cuál ha sido la última convocatoria de pruebas selectivas para ingreso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo (Ingenieros Técnicos Forestales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, fue la efectuada por Orden PAT/867/2005, de 23 de junio, Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo (Ingenieros Técnicos Forestales), en la que se convocaron 3 plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

En este punto hay que significar que, en la relación definitiva de admitidos, solo aparece un único candidato, que finalmente llegó a superar dicho proceso y resultó nombrado funcionario. Sirva este dato como motivo para explicar por qué en las ofertas públicas de empleo posteriores no se ofertaron plazas para su cobertura por promoción interna.

Igualmente, cabe informar que en las ofertas públicas de empleo de los años siguientes, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2016, si se incluyeron plazas correspondientes al Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo (Ingenieros Técnicos Forestales), pero exclusivamente para su cobertura por el turno libre.

2º.- En cuanto a las previsiones de futuras convocatorias para el ingreso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo (Ingenieros Técnicos Forestales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, solo podemos informar que en las ofertas de empleo pendientes de ejecución, la última de las cuales es la correspondiente a 2020, no está incluida ninguna plaza”.

A la vista de lo informado, así como de la restante documentación que obra en poder de esta Institución, procede realizar las siguientes consideraciones.

El relato de los hechos expuestos confirma que, en virtud de la Orden PAT/867/2005, de 23 de junio, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo (Ingenieros Técnicos Forestales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (en cumplimiento del Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005). Sin embargo, también confirma que con posterioridad no se ha convocado ningún proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el citado Cuerpo, así como que “*en las ofertas de empleo pendientes de ejecución, la última de las cuales es la correspondiente a 2020, no está incluida ninguna plaza”.*

Sin embargo, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en concreto, el artículo 14, señala que los empleados públicos tienen derecho “a la



progresión en la carrera profesional y promoción interna”. Además, el artículo 18.4, también del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que “las Administraciones Públicas adoptarán medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional”.

En la misma línea, se pronuncia la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. El artículo 64 (Carrera administrativa) establece que “La carrera administrativa se realizará a través de la promoción profesional, mediante el reconocimiento al funcionario de un grado personal así como el desempeño de puestos de trabajo dentro del intervalo de niveles asignado al Grupo de pertenencia, la carrera profesional horizontal y la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un Grupo de titulación a otros del inmediato superior (...)”. El artículo 71 se refiere a la promoción interna, y de conformidad con el apartado primero, “la Administración de la Comunidad de Castilla y León facilitará la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros del inmediato superior”.

No obstante, somos conscientes de las dificultades para facilitar la promoción interna en el ámbito de los Cuerpos de Administración Especial (entre los que se encuentra el Cuerpo de Ingenieros Técnicos, en sus distintas especialidades según la titulación exigida), y que no son predicables de los Cuerpos de Administración General a los que, según la Ley 7/2005, de 24 de mayo, les corresponden “funciones comunes en el ejercicio de la actividad administrativa”, y que aglutinan a la mayoría de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Una problemática similar ya se había planteado en el año 2017, en el contexto del expediente **20173698**, cuyo autor cuestionaba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017, y en concreto, la inexistencia de plazas del Cuerpo de Arquitectos para su cobertura por el turno de promoción interna.

En el informe de la Administración autonómica se señalaba que la concreción de este tipo de plazas (promoción interna) exige tener en cuenta, además de las vacantes existentes en el cuerpo, el número de posibles aspirantes que, en el caso del Cuerpo de Arquitectos, eran 6 como máximo. Por lo tanto, concluía dicho informe confirmando que en la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017, no se contemplaban plazas del Cuerpo de Arquitectos para su cobertura por el turno de promoción interna (aunque, por el contrario, y para su cobertura por el citado turno, si contemplaba 220 plazas en los Cuerpos de Administración General).

A la vista de lo expuesto, se estimó oportuno formular una Sugerencia a la



Consejería de la Presidencia en la que se ponía de manifiesto que *“también es importante tener en cuenta que los funcionarios de los Cuerpos de Administración Especial, al formar parte de colectivos muy inferiores en número al colectivo de funcionarios de Cuerpos Generales, se han visto muy perjudicados respecto a la posibilidad de participar en procesos de promoción interna. En este sentido, siendo conscientes de que el número de interesados para la participación en procesos de promoción interna resulta muy inferior en el supuesto de funcionarios de Cuerpos Especiales frente al de funcionarios de Cuerpos Generales, y del mayor coste económico de los procesos selectivos cuando el número de aspirantes es muy reducido, a juicio de esta Institución, debería valorarse, cuando así resulte procedente, la posibilidad de incluir en la Oferta de Empleo Público alguna plaza del Cuerpo de Arquitectos para su cobertura por el turno de promoción interna (...)”*. La Consejería de la Presidencia nos puso de manifiesto en su respuesta que *“la Sugerencia formulada se estudiará y valorará a la hora de elaborar la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2018”*.

En definitiva, como ha quedado expuesto, y siendo conscientes, como decíamos, de las dificultades para facilitar la promoción interna en el ámbito de los Cuerpos de Administración Especial (y que se han puesto de manifiesto en los informes de la Consejería de la Presidencia emitidos en el contexto de los expedientes **20173698** y **6374/2020**), no podemos obviar que la Administración de la Comunidad de Castilla y León debe adoptar las medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna, tanto en los Cuerpos de Administración General, como en los Cuerpos de Administración Especial.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Sugerencia**:

Que por parte de ese Centro Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se contemplen, en futuras ofertas de empleo público, y para su cobertura por el turno de promoción interna, plazas del Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo (Ingenieros Técnicos Forestales).

Esta es nuestra Sugerencia y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de la Presidencia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Sugerencia en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López